



Asesoría Jurídica  
CBA/SML  
E2812/2021

**ANT.:** Oficio N° 013-21, de 13 de abril de 2021, de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y de las Policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en adelante (CEI 44), de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.

**MAT.:** Remite documento citado en el antecedente, para fines que se indican.

**DE:** ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**A:** CRISTINA TORRES DELGADO  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (S)

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y de las Policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en adelante (CEI 44), de la Honorable Cámara de Diputados, solicitó oficiarse a esta Secretaría de Estado y -por este intermedio- a la Dirección de Presupuestos, con el propósito de que se informe *“acerca de la baja ejecución presupuestaria del Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), dependiente del ministerio de Salud, y que atiende a las víctimas de los hechos de violencia acaecidos en el país después del 18 de octubre de 2019; especificando cuántos recursos se han ejecutado a la fecha y los motivos de este retraso.”*.

Al respecto, se remite a Ud. el documento citado en el antecedente y se solicita pueda informar sobre la materia, a fin de enviar una respuesta a la CEI 44 de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Distribución:**

- Sr. José Ignacio Llodrá Vial, Jefe de Gabinete, Dirección de Presupuestos.
- Sr. Gabriel Jiménez Celsi, Coordinador Legislativo, Dirección de Presupuestos.
- Sr. Juan Carlos Herrera Infante, Abogado Secretario de la CEI 44 de la Honorable Cámara de Diputados.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 379901-78bc71 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>